Baltasar Martinez en nombre de [illegible] Andres
en el pleito con Don [illegible] de Galarza [illegible] mayor de [illegible]
sobre la nobleza intentada = respondiendo a su peticion de
tres de Junio deste año en que pretende gozar della digo
que sin embargo de quanto se dize en ella [illegible]
[illegible] de denegarle su pretension por lo general y fauorable
y porque el dicho dho dize es descendiente de Vergara
en la Provincia de Guipuzcoa y segun se da a entender
supone que a su aguelo le admitieron en esta villa en el
numero de los hijos dalgo y ansimismo al dicho dho en
las elecciones de fiel en virtud de las prouanças presen
tadas de que no se vale la parte contraria siendo por donde
mejor constara lo referido y pretension intentada y hacho
nueba prouança cuios testigos demas de no ser de vista y tener
otros defectos no concluyen y los mas se refieren a las prouanças
presentadas en este ayuntamiento y hasta tanto que la parte
contraria las presente de un traslado dellas con citacion de mi parte
no se deuen estimar las deposiciones de la nueba prouança
por parecer afectada = y porque en la dha villa donde sita
es natural no ay hijos dalgo alguno ni sus antecessores no lo
han sido con que casso negado que fuera cierto el hauer entrado
en las dhas suertes no le deue obstar a mi parte por quanto
por la dha nueba prouança no consta ni por los demas recados
presentados que se le admitiesse legitimamente y en virtud
de la legitima prueba = y por que quando dize cessara que
no cessa el susso dho no puede gozar del pretenso dro por quanto
su Mag (que dios guarde) y en los bandos que se publicaron
en esta corte y demas partes del reino mando por sus
cedulas que todos los que fueren hidalgos se registrasen
con apercevimiento que no lo haziendo auia de perder el dro
de tales y demas preeminencias con que no cumplio el susso dho

Como constara del testimonio que con citacion de la parte
protesto presentar = Por que pido y suplico a Vm que mande
como tengo pedido y aqui se contiene y sobre que presente las
informaciones o un tanto dellas en virtud de que supone
fue admitido en dhas suertes formo Articulo y devido
pronunciamiento sobre ello y si fue conforme a los estatutos
desta dha Villa pido Justicia y que se mande sacar el dho
testimonio que lleva pedido con citacion contraria &a = el Lic.do
Don Joseph Martinez = Baltasar Martinez =
Concuerda este traslado con la peticion original que esta
en el pleito que trata Estevan Andres con Don Pedro de
Galarza Sno mayor de fianzas que pasa ante la Justicia
Ordinaria desta Villa y Juan de Burgos Escrivano del
numero della que para este efecto le exivio ante mi el
dho Don Pedro de Galarza a quien le bolvi a entregar yo
Matheo de Narbaiza Esno del Rey nro. Sr. Vezino desta
Villa de Madrid en ella a nueve de Julio de mil y seis
cientos y cinquenta y tres en fee dello lo signe = en testimonio de
verdad = Matheo de Narbaiza =